



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO**

DECRETO ALCALDICIO N° D-1219/

FRESIA, 18 ABR. 2019

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

2° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

3° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La Cuenta Pública Gestión año 2018, que se realizará el día 23 de abril de 2019, en la comuna de Fresia.
- La necesidad de contratar un servicio de Banquetería para atención de autoridades e invitados especiales, la compra de flores y otros insumos que sean necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada, "**CUENTA PÚBLICA GESTIÓN 2018**", que se realizará el día 23 de Abril de 2019, en la comuna de Fresia.

2° **AUTORIZASE**, a través del depto. de Adquisiciones la contratación de un servicio de Banquetería para las autoridades e invitados especiales y la adquisición de flores y otros insumos que sean necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

3° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas N°2212003 SP-3 (Gastos de Representación), N°2204999002 SP-3 (Otros Materiales), 2401008 SP-3 (Premios).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/PFS/HAC/BBS/CBA/von